



Oficio No. DIR-GRAL-0182/2023

Asunto: El que se indica

C. ERIKA B. ROBLES WENCESLAO,
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA COMAPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar respuesta a su oficio numero COM/TRANS/021-2023 donde solicita se dé respuesta a la solicitud con número de folio **060111423000010** a nombre de **Rodrigo Alexis Fajardo Díaz**, anexando a este oficio la información requerida con la que se cuenta hasta el momento, después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, se encontró lo siguiente en materia de Agua Potable, ya que este Organismo Operador solo compete lo relacionado a este servicio público:

- REQUIERO SE ME ENTREGUE COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LAS TABLAS DE VALORES AUTORIZADAS PARA APLICAR DENTRO DEL AÑO 2023, EN RAZON DE PREDIAL Y AGUA POTABLE
 - 1) La ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Armería, Colima, se puede encontrar en la página de este organismo operador siguiendo los mencionados pasos (www.comapal.gob.mx > *Transparencia* > *Artículo 29* > *Fracción I* > *Ley de cuotas y tarifas*) o bien, en el siguiente link <https://comapal.gob.mx/Transparencia/Art%2029/Fraccion%20I/cuotas%20y%20tarifas%20de%20armeria.pdf>
- COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETE A VOTACION LAS TABLAS DE VALORES EN MENCION
 - 2) Las tarifas que se tienen autorizadas no se someten a aprobación del cabildo.
- COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LA SOLICITUD QUE SE REALIZO AL CONGRESO DEL ESTADO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LAS TABLAS DE VALORES PARA SU APROVACION
 - 3) No se cuenta con la solicitud que se realizo al congreso para la aprobación de la ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Armería, Colima.
- COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE EL RESOLUTIVO Y APROVACION CON SU DICTAMEN DE LA RESPUESTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
 - 4) Se proporciona la dirección donde se encuentra la ley aprobada.
- COPIAS SIMPLE Y CERTIFICADA DE LAS TABLAS DE VALORES APLICABLES A LA FECHA
 - 5) Las cuotas aplicadas son las mis mas que se aprobaron en la ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Armería, Colima, estas varían en relación el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) autorizada en este año.
- COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LOS RECIBOS DE PAGOS EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARMERIA A LOS DIFERENTES USUARIOS DURANTE EL 01 DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
 - 6) No se cuenta con esta información ya que no se genera en esta comisión.
- DESGLOCE MENSUAL DEL 01 DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE LOS INGRESO OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PAGO AL IMPUESTO PREDIAL Y DE AGUA POTABLE
 - 7) Esta información se encuentra en el siguiente enlace: <https://comapal.gob.mx/cuentas-publicas-2/>

Recibí
11/10/2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



- COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LAS NOTIFICACIONES DE COBRO REALIZADAS A LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE ADEUDO AL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE
- 8) No se cuenta con la relación de las notificaciones realizadas ya que se entregan directamente a los domicilios.
- OFICIO FIRMADO POR LA UATORIDAD COMPETENTE DEL QUE DESCRIBA QUE SE HACE CON LA RECAUDACION DEL COBRO POR CONCEPTO DE COBRAZNA O NOTIFICACION DOMICILIADA,
- 9) Los recursos que se generan son utilizados para el pago de energía eléctrica, nomina del personal que trabaja en el organismo y el pago de materiales, herramientas, equipos y servicios necesarios para la operación diaria de las redes de agua potable y alcantarillado.
- COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE LA COMICION DE HACIENDA PARA LAS TABLAS DE VALORES EN RAZON DE PREDIAL Y AGUA POTABLE
- 10) No se cuenta con acta de la comisión de hacienda ya que no se requiere.
- OFICIO FIRMADO DE LA UATORIDAD COMPETENTE DEL QUE DESCRIBAN LAS SANCIONES QUE SE TOMAN PARA QUIENES NO REALIZAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE
- 11) Después de las notificaciones y requerimientos que se realizan a los predios que adeudan sus servicios, según sea el tipo de servicio contratado se le realiza reducción o suspensión del servicio de agua.
- OFICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE DESCRIBA SI EL SUBMINISTRO DEL AGAU POTABLE, PARA LOS USUARIOS DEUDORES SE REDUCE O SE ELIMINA POR COMPLETO
- 12) Según el contrato que se tenga en la comisión ya sea domestico o comercial, se puede reducir o cancelar el servicio de agua.

En relación al servicio del impuesto predial, se sugiere consultarlo al *H. Ayuntamiento de Armería*.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Armería, Col; a 09 de Octubre 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE COMAPAL
ING. MELCHOR ORTEGA OROZCO

c.c.p. Archivo